



**CENTRO EDUCATIVO EL MANZANILLO**  
**SEDES: María Paulina Taborda – Pbro. Carlos Mesa S.**  
RESOLUCION 11960 septiembre 9 de 2010 - JORNADA ÚNICA: RESOL. 201950052813 mayo 30 de 2019  
DANE 205001009916 - NIT: 811040224-6 - NÚCLEO 935



Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación

**RESOLUCION RECTORAL N° 13**  
**(11 de junio de 2021)**

Por medio de la cual la Directora del Centro Educativo procede a elegir la propuesta más favorable en términos de calidad, precio y cumplimiento ofertados por el aviso de publicación No. 04

**LA DIRECTORA DEL CENTRO EDUCATIVO EL MANZANILLO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, y su decreto 1860 de 1994, ley 715 de 2001 y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 17 del decreto 4791 de diciembre 19 del 2008 y Resolución Rectoral N°. 03 del 26 de marzo de 2021, Por medio de la cual se aprueba el REGLAMENTO DE PROCESOS DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS HASTA VEINTE (20) SMLMV del fondo de servicios educativos del CENTRO EDUCATIVO EL MANZANILLO, para la vigencia del 2021.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Invitación pública No 04 del 03 de junio de 2021, se procedió a solicitar ofertas dentro del procedimiento establecido, para adquirir el servicio para instalación de lavamanos portátil y mantenimiento de unidad sanitaria y filtraciones de agua en el Centro Educativo El Manzanillo y sus sedes anexas C.E. María Paulina Taborda y C.E. Presbítero Carlos Mesa S.

2. Que se presentaron los oferentes:

No.	Persona natural o razón social	Nit	Representante Legal	Valor de la propuesta
1	INFOTECH SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S.	901428863-1	Edwin Alonso Marín Tobón	\$ 2.400.000 IVA INCLUIDO
2	ASOCIACIÓN MUTUAL AVANZAR	900123224-6	Rober Enrique Córdoba	1.999.999 IVA INCLUIDO

3. Que revisados los requisitos de los oferentes la propuesta favorable es la correspondiente A **INFOTECH SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S.** obteniendo en la evaluación el 95% en los criterios de evaluación y quien presenta los documentos completos requeridos dentro del proceso contractual y el plazo según cronograma.

En mérito de lo expuesto, la Directora del Centro Educativo El Manzanillo.

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a **INFOTECH SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S.** con NIT 901428613-1 el servicio para instalación de lavamanos portátil y mantenimiento de unidad sanitaria y filtraciones de agua en el Centro Educativo El Manzanillo y sus sedes anexas C.E. María Paulina Taborda y C.E. Presbítero Carlos Mesa S.



# CENTRO EDUCATIVO EL MANZANILLO

**SEDES: María Paulina Taborda – Pbro. Carlos Mesa S.**

RESOLUCION 11960 septiembre 9 de 2010 - JORNADA ÚNICA: RESOL. 201950052813 mayo 30 de 2019  
DANE 205001009916 - NIT: 811040224-6 - NÚCLEO 935



Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación

ARTICULO SEGUNDO: Una vez tomada la decisión se procede a publicar en SECOP la presente Resolución y continuar con el proceso de contratación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación, y será fijada en la página institucional <https://www.ceelmanzanillo.edu.co/> para el acceso a la comunidad Educativa.

Dado en Medellín, a los 11 días del mes de junio de 2021

**NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

*Martha Lucía Arango P.*

MARTHA LUCIA ARANGO PALACIO  
Directora  
C.E. EL MANZANILLO

